

Otras Regularizaciones Periódicas

1. Podemos considerar las siguientes regularizaciones periódicas:
 - a. Estimación y Castigo de Deudas Incobrables.
 - b. Provisiones.

1. Estimación y Castigo de Deudas Incobrables.

Cuando la empresa efectúa ventas al crédito simple, está asumiendo un riesgo puesto que existe la probabilidad que algunos clientes no paguen. Esta situación debe quedar reflejada en la contabilidad de manera que en la presentación del Balance General se señala en forma clara y precisa el saldo de la cuenta *Cientes*, tomando en cuenta la situación de incobrabilidad de algunos clientes:

Contabilización (Método Directo)

Cuando la empresa dispone de la información exacta de aquellos clientes que con una sustentación real se considera que no pagarán se debe asumir la pérdida cargando una cuenta llamada “Deudas Incobrables” y por otro lado retirar del Activo abonando la cuenta “Clientes”.

El asiento contable es el siguiente:

31/12/20xx _____ x _____	
Deudas Incobrables	\$
Clientes	\$
Glosa: Por castigo Clientes año xx	

Contabilización (Método Indirecto)

En este método también cargamos la cuenta “Deudas Incobrables” y abonamos una cuenta complementaria de activo denominada “Estimación Deudas Incobrables”. En este caso tenemos que tener en cuenta el volumen de clientes que posee la empresa y aplicamos un porcentaje sobre el saldo de la cuenta clientes, el que debe tener en cuenta antecedentes históricos así como factores externos a la empresa como la situación económica del país.

Ejemplo :

El saldo de clientes al 31/12/xx	\$ 18.000.000	
Porcentaje de Incumplimiento	Año 2003	5%
	Año 2004	7%

Año 2005 8.5 %

Tendencia promedio es de 6.8%

$$18.000.000 \times 6.8\% = 1.224.000$$

El asiento contable es el siguiente:

31/12/20xx _____ x _____		
Deudas Incobrables	1.224.000	
Estimación Deudas Incobrables		1.224.000
Glosa: Por castigo Clientes año xx		

La presentación en el Balance clasificado sería:

Clientes	18.000.000	
E D I	<u>(1.224.000)</u>	16.776.000

2. Provisiones

Las Provisiones corresponden a compras, gastos o compromisos en un ejercicio cuyo pago se efectúa en el ejercicio siguiente, generalmente no se conoce su monto con exactitud o no se dispone de la documentación de respaldo. Entre los casos más comunes de provisiones están las que se realizan por un valor estimado por Servicios recibidos cuyas cuentas o facturas llegan en el período siguiente al consumo:

Ejemplo : Electricidad, agua, teléfono, gas, etc.

Por tratarse de una estimación la diferencia entre lo estimado y lo real debe imputarse a la cuenta "Resultado Ejercicios anteriores", la que opera como cuenta de resultado y sería cuenta de Pérdida o Ganancia según el saldo.

Ejemplo :

La empresa X decide efectuar al 31/12/xx una provisión de Gastos Generales por consumo de luz y agua del mes de diciembre de \$ 90.000.

El asiento contable es el siguiente:

31/12/20xx _____ x _____		
Gastos Generales	90.000	
Provisión Gastos Devengados		90.000
Glosa: Por provisión luz y agua.		

Al ejercicio siguiente llegan los documentos, pudiéndose presentar una serie de situaciones dentro de las cuales podrían estar las siguientes:

Alternativa 1 : El 08 de Enero del año siguiente se recibe la boleta de luz por \$ 45.000 y agua por \$ 25.000 (No llega Factura).

El asiento contable es el siguiente:

31/12/20xx _____ x _____		
Provisión Gastos Devengados	90.000	
Banco		70.000
Resultado de Ejercicios Anteriores		20.000

Glosa: Regulariza provisión luz y agua.

Alternativa 2 : El 08 de Enero del año siguiente se recibe la boleta de luz por \$ 70.000 y agua por \$ 30.000 (No llega Factura).

El asiento contable es el siguiente:

31/12/20xx _____ x _____		
Provisión Gastos Devengados	90.000	
Resultado de Ejercicios Anteriores	10.000	
Banco		100.000

Glosa: Regulariza provisión luz y agua.

Provisión Impuesto Renta

También se provisiona el Impuesto Renta que grava a las utilidades obtenidas por las empresas en cada ejercicio comercial (17%). Su pago se efectuó hasta el 30 de Abril del año siguiente al del ejercicio, sin embargo, la pérdida debe quedar reflejada en el ejercicio en que se genera la utilidad.

De acuerdo a la normativa legal vigente las empresas deben pagar mensualmente a la cuenta de este impuesto lo que se denomina “Pagos Provisionales Mensuales” (PPM) que contablemente deben tratarse como un activo el que se salda al momento de la provisión:

Ejemplo	:	RLI año 2006	40.000.000
		PPM Actualizados	4.800.000
		Impuesto Renta 17%	6.800.000

El asiento contable es el siguiente:

31/12/2006 _____ x _____

Impuesto a la Renta	6.800.000	
PPM		4.800.000
Provisión Impuesto Renta		2.000.000
Glosa: Por Impuesto Renta		
El 15/04/2007 se cancela el Impuesto Renta		

El asiento contable es el siguiente:

15/042007 _____ x _____		
Provisión Impuesto Renta	2.000.000	
Banco		2.000.000
Glosa: Devolución Form. 22		

Ejemplo	:	RLI año 2006	40.000.000
		PPM Actualizados	7.000.000
		Impuesto Renta 17%	6.800.000

El asiento contable es el siguiente:

31/12/2006 _____ x _____		
Impuesto a la Renta	6.800.000	
Impuesto por Recuperar	200.000	
PPM		7.000.000
Glosa: Por Impuesto Renta		

El 15/052007 se recibe Cheque por Devolución de Impuesto Renta, se deposita en cuenta corriente de la empresa.

El asiento contable es el siguiente:

15/05/2007 _____ x _____		
Banco	200.000	
Impuesto por Recuperar		200.000
Glosa: Devolución Form. 22		